

SÉPTIMO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN NO INSTITUCIONALES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

Con fundamento en los artículos 132, 133, 136 numerales 1, inciso b), 2, 3 y 144, numerales 1, 3 y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), se presenta ante este Consejo General el **Séptimo Informe** que comprende el periodo del **07 al 27 de abril** del presente año, por lo que se da cuenta de lo siguiente:

- En seguimiento al monitoreo de **publicaciones impresas** que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social y conforme a lo reportado a esta Secretaría Ejecutiva, se informa que, en el periodo de referencia **no se identificaron Encuestas por muestreo y/o Sondeos de Opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales sobre la elección de la Gubernatura.**
- Ahora bien, la casa encuestadora **Massive Caller**, realizó durante este periodo un total de 16 **encuestas de opinión** para conocer la intención del voto en las entidades federativas que se encuentran en Proceso Electoral, entre ellas Hidalgo, las cuales fueron publicadas del **7 al 22** de abril; y difundidas a través de WhatsApp y en las redes sociales Twitter, Instagram y Facebook.
- Con fecha 13 y 22 de abril, se recibió la notificación sobre dos estudios realizados vía telefónica y difundido en medios digitales en las mismas fechas por **La Encuesta MX**, en el que se estimó la percepción y preferencias electorales de la ciudadanía que presenció el debate organizado por este Instituto entre las candidaturas que compiten por la Gubernatura de nuestro Estado. Asimismo, derivado del monitoreo de medios de comunicación, el 21 de abril, se identificaron a las casas encuestadoras **Electoralia** y **Rubrum**, las cuales realizaron un ejercicio estadístico en el mismo sentido, sin embargo, este Órgano Electoral aún no cuenta con la documentación correspondiente que avalen estos ejercicios estadísticos.
- Con fecha 13, 22 y 25 de abril, la casa encuestadora **Facto Métrica** notificó a este Instituto sobre la realización de tres encuestas de nombre **“Rumbo a la Gubernatura 2022” del estado de Hidalgo**, publicadas los días, 07, 15 y 22 de abril, respectivamente, las cuales dieron a conocer el porcentaje de intención de voto de la ciudadanía por partido político o coalición y candidato.
- Por otro lado, el día 19 de abril, la casa encuestadora **“Mitofsky”** informó sobre la realización de una encuesta identificada como **“Estado de Hidalgo, Tendencias Electorales, rumbo al 05 de junio”** realizada en viviendas particulares del 09 al 11 de abril, y publicada dentro de su página web oficial.
- Derivado del monitoreo de medios de comunicación con presencia en el ámbito digital estatal y nacional, se informa que el 09 de abril se identificó la publicación de una encuesta sobre la preferencia electoral realizada por el diario de circulación nacional **El Universal**, publicada ese mismo día, misma que fue realizada del 04 al 07 de abril.
- Del mismo modo, los pasados 11 y 20 de abril, la casa encuestadora identificada como **“C&E” Campings and Elections Mexico** notificó la realización de dos encuestas telefónicas para dar a conocer la intención de voto a elegir el próximo Gobernador en el Estado de Hidalgo, las cuales, fueron publicada a través de su página oficial los días 11 y 19 de abril.
- En el mismo sentido, el día de ayer **“Demoscopia Digital”** notificó a esta Secretaría Ejecutiva la realización de una encuesta efectuada los días 23 y 24 de abril, referente a las preferencias electorales para Gobernador, la cual, fue publicada el pasado 25 de abril.

No omito hacer mención, que las notificaciones realizadas por estas casas encuestadoras se encuentran acompañadas de la metodología que avala la realización de dichos ejercicios estadísticos.

- Asimismo, en este mismo monitoreo, se identificó la encuesta “**Percepción Ciudadana Sobre el Perfil del Candidato/a a Gobernador del Estado de Hidalgo 2022 – 20282**”, realizada por el **Colegio Libre de Hidalgo**, la cual se llevó a cabo del 11 al 15 de abril en los 84 municipios del estado, sin embargo, aún no se ha hecho llegar a esta Secretaría la documentación correspondiente que avale dicho ejercicio estadístico.
- Finalmente y de acuerdo con el monitoreo realizado en espacios digitales de entes no oficiales que se encuentran realizando ejercicios estadísticos para dar a conocer preferencias electorales sin metodología alguna, se informa que se observó que se ha mantenido el número de sitios web y cuentas en redes sociales que se encuentran realizando estos ejercicios, los cuales, tienen carencia de metodología en su realización y con ello certeza en sus resultados, por lo que con corte al **26 de abril** del presente año se dan a conocer las cuentas que hasta el momento se encuentran en este supuesto:

NOMBRE	TIPO DE CUENTA
1. Hidalgo en Línea	Facebook
2. 3312 Agencia de estrategia	Facebook
3. PollsMX	Portal web y Twitter

Resulta oportuno señalar que conforme a lo dispuesto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Elecciones, aquellas personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, deberán dar aviso por escrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para su registro, hecho lo anterior este Organismo tiene la obligación de publicar en la página web oficial un listado de quienes hayan manifestado la intención para realizar cualquiera de estos ejercicios estadísticos.

Derivado de lo anterior, se hace el recordatorio de que se ha puesto a disposición de la ciudadanía, actores políticos y medios de comunicación una sección específica en el sitio web de este Instituto en la que se encuentran disponibles los informes sobre el monitoreo, el directorio de medios de comunicación, los requisitos que deberán atender las personas físicas o morales que deseen realizar y/o publicar encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la etapa que corresponda del Proceso Electoral que nos ocupa, la lista de personas físicas o morales autorizadas para estos efectos, la normativa de la materia que nos ocupa y el listado de cuentas de redes sociales de entes no oficiales antes mencionada, destacando la importancia de que estos ejercicios democráticos deben sustentarse en la transparencia y el respeto al derecho de la ciudadanía a ejercer un voto libre, razonado e informado.

Es la cuenta Consejera Presidenta.